

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

10 8 MAR. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0165500

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 392 del Código General del Proceso, para llevar a cabo la audiencia única, señalase la hora de las 9:00 del día 8 del mes de abril del año 2021.

Cítese a las partes para que concurren personalmente para los efectos de lo señalado en la disposición precitada, esto es, la evacuación de los interrogatorios de parte. Se previene a las partes que la inasistencia a la audiencia referida le ocasionará las consecuencias señaladas en el numeral 4 del artículo 372 íbidem.

Decrétese las pruebas de este asunto.

Por la parte demandante.

1. Ténganse como pruebas los documentos anexados con la demanda y el escrito que recorrió las excepciones.

2. Testimonios: Se cita a la señora YESICA ALEJANDRA SALAS ACOSTA, para que comparezca el día de la audiencia y declare sobre los hechos objeto del presente asunto. Cítesele a través del apoderado de la parte demandante.

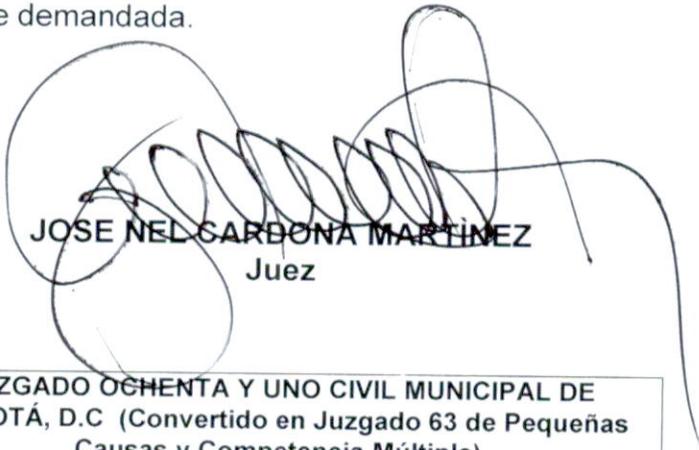
Por la parte demandada.

1. Ténganse como pruebas los documentos anexados con la contestación de la demanda.

2. Testimonios: Se cita al señor JHON FREDY OJEDA, para que comparezca el día de la audiencia y declare sobre los hechos objeto del presente asunto. Cítesele a través del apoderado de la parte demandada.

3. Decretar interrogatorio de parte al demandante, el cual le será formulado por la apoderada de la parte demandada.

Notifíquese


JOSE NEL CARBONA MARTINEZ
Juez

L.A.O.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 13 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LUIS LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario

10 8 MAR. 2021